

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0050 -2019-A/MPMN

Moquegua, 29 de Enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I Y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", resaltar los méritos, así como reconocer y estipular a las Personalidades que con su Trayectoria honran con sus ideales a la Patria y que en el ejercicio de sus funciones se destacan por sus aportes en bien de la cultura.

Que, el destacado Equipo de Marinera conformado por Enrique Molina Nina y David Bolívar Nina de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ha obtenido el reconocimiento por su destacada participación en el "Campeonato Mundial de Marinera", desarrollado entre el 21 al 27 de enero, en el Coliseo Gran Chimú, en la Ciudad de Trujillo.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a ENRIQUE MOLINA NINA por su destacada participación, al haber obtenido el octavo lugar en el Campeonato Mundial de Marinera, desarrollado entre el 21 al 27 de enero, en el Coliseo Gran Chimú, en la Ciudad de Trujillo, en representación de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRÍBASE, en el REGISTRO DE HONOR de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE